



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

<b>CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN            SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 33            29 de agosto de 2024</b>			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Participantes</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Participación</b>
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

  
 Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: “**Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto tres (3) representantes. En tanto los demás consejeros no presentaron objeciones habiendo conocido la agenda de manera oportuna y teniendo el tiempo reglamentario suficiente, el contenido de la presente acta y cada una de las respuestas, **se acredita por decisión mayoritaria.**

#### ORDEN DEL DÍA:

#### SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

##### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud de estudio de caso-estudiante reportados en pérdida de calidad 2024-3.
- b) Solicitud de recibo de pago de matrícula- 2024-3 estudiante reportado en pérdida de calidad.
- c) Solicitud de orientación- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.
- d) Apelación- continuidad de estudios por PAGOT-- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.
- e) Solicitud de reingreso- continuidad de estudios por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3.



##### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### REINGRESO

3. Solicitud de Aval para reintegro- POSGRADOS.

### MATRÍCULA

4. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.  
 b) SOPORTES- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO.  
 c) REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 para efectuar retiro voluntario.  
 d) RESPUESTA NEEIS Y DECANATURA FCE- Apoyo para poder continuar con mis estudios- pago matrícula POSGRADOS.

### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1

### ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de CANCELACIÓN Y ADICIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.  
 b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO.  
 c) REITERACIÓN Solicitud de cancelación extemporánea - asignaturas 2024-3 reprobados.  
 d) Solicitud de novedad de nota – PREGRADO.  
 e) Solicitud de solución desarrollo de espacios de práctica.

### MOVILIDAD ACADÉMICA

7. Solicita aval- movilidad académica- POSGRADO.

### DEVOLUCIONES

8. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### ADMISIONES

9. Solicitud información proceso de admisiones 2024-1.

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

10. INFORME PC- Solicitud de reclasificación de asignaturas

### EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)



Consultas prioritarias realizadas durante la presente semana y Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.



Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

### PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

#### 2 Solicitud de estudio de caso-estudiante reportados en pérdida de calidad 2024-3

**2.1 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ** coordinador LLEEI **Solicitud:** "estudiar el caso de los estudiantes que se encuentran en situación de Pérdida calidad de estudiante reportados para el período académico 2024-3... logren finalizar su formación académica de manera satisfactoria". **Motivo:** "...de acuerdo al acta No 29 del 1 de agosto de 2024 informa que los alumnos reúnen las características para poder retomar y continuar sus estudios, a la luz del PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADUACIÓN OPORTUNA CON TRANSITORIEDAD - PAGOT, sin embargo, en el seguimiento que se realiza desde esta coordinación a los estudiantes pertenecientes al programa PAGOT, hemos evidenciado que se encuentran realizando su trabajo de grado o ya han sustentado." **OBSERVACIONES GENERALES:** Efectivamente, a los 4 estudiantes que se relacionan a continuación, el CF, con base en los análisis de su situación académicos, otorgó su continuidad por PAGOT.

- 1. JEISSON JOSE MARTINEZ MORA** cód. 20122165123. **MOTIVACION DE LA SOLICITUD EXPRESADA POR PC** "2023-3 SITUACIÓN 2" "El estudiante se encuentra realizando su modalidad de grado en pasantía desde el período 2024-1" **Contexto:** Ingresó: 2012-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 74, Porcentaje de estudios: 97.1%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2018-3 / 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2020-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: EVALUACIÓN EDUCATIVA: DISCURSOS Y PRÁCTICAS, en 2017-1, FORMACIÓN DE DOCENTES, en 2018-1, debiéndolos cursar por segunda (2da) vez.



**ANÁLISIS PREVIO:** estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3, luego del estudio, LA DETERMINACIÓN FUE: UN SEMESTRE PARA CULMINAR PAGOT POR SUGERENCIA DEL PC, con base en los siguientes conceptos: A) El PC, en su primer concepto, en el estudio de bajo rendimiento indicó: "...Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 97.1% estuvo matriculado en el periodo 2023-3 admitido para el programa PAGOT, por lo anterior Se recomienda dar continuidad al estudiante para que culmine su proceso de formación". B) Concepto comisión- CF: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "Se solicita verificar con el PC, si el estudiante cursó espacios académicos en 2023-3 y 2024-1, con el fin de determinar si de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, se perdería la calidad de estudiante", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA : "Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación", NANCY GOMEZ : "Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante", JAIME DUVAN REYES: "Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados", LUIS CARLOS GARCIA: "Consultar al PC".

- 2. LUISA YISED GARCIA MORA** cód. 20131165047. **MOTIVACION DE LA SOLICITUD EXPRESADA POR PC:** "2024-1 SITUACIÓN 1" "En 2024-1 culminó modalidad de grado en espacios de posgrado, debido a su estado no ha sido posible ingresar las notas y generar recibo de pago 2024-3" **Contexto:** Ingresó: 2013-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 77, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2019-1, 2019-3,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2018-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: MÚSICA I, en 2016-3.

**ANÁLISIS PREVIO:** Estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3, luego del estudio, LA DETERMINACIÓN FUE: UN SEMESTRE PARA CULMINAR PAGOT POR SUGERENCIA DEL PC, con base en los siguientes conceptos, A) el PC en el estudio de bajo rendimiento indicó: "...Se Cambió de estado por ser admitido al PAGOT 2024-1 acuerdo 002 y resolución 012 de 2023. Se revisa la historia académica de la estudiante su plan de estudios es del 100.6% estuvo matriculada en el periodo 2024-1, promedio actual 4.11 estudiante en proceso de sustentación de trabajo se recomienda dar continuidad a la estudiante para que culmine su trabajo de grado". B) Concepto comisión- CF: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "**Se solicita verificar con el PC, si el estudiante cursó espacios académicos en 2024-1, con el fin de determinar si de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, se perdería la calidad de estudiante.**", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA : "**Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación**", NANCY GOMEZ: "**Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante**", JAIME DUVAN REYES: "**Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados**", LUIS CARLOS GARCIA: "**Consultar al PC**".



3. **SERGIO LOZADA RUGELES** cód. 20132165131. **MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD EXPRESADA POR PC:** "2024-1 SITUACIÓN 2" "El estudiante se encuentra realizando su modalidad de grado desde el periodo 2024-1" **Contexto:** Ingresó: 2013-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU PE: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y aprobadas: 59, Porcentaje de estudios: 77.19% Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2019-3, 2020-1 / 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2024-1, Registra reprobados los espacios académicos (13): EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA en 2020-3, 2021-1, 2021-3 y 2024-1 debiéndolo cursar por quinta vez, CÁTEDRA DE CONTEXTO en 2019-1 y 2021-1, SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS en 2021-1 y 2024-1 debiéndolos cursar por tercera vez, ENGLISH WRITING, LITERATURE IN ENGLISH I 2019-1 (2024-1 con otro código de asignatura), LIRERATURE IN ENGLISH II 2021-3 (2024-1 con otro código de asignatura), COURSE DESING & METHODOLOGY IN SECONDARY SCHOOL, RESEARCH PARADIGMS AND METHODS en 2021-3, RESEARCH PROJET IN L2 EDUCATION en 2024-1 debiéndolas cursar por segunda vez.

**ANÁLISIS PREVIO:** Estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3, luego del estudio, LA DETERMINACIÓN FUE: UN SEMESTRE PARA CULMINAR PAGOT POR SUGERENCIA DEL PC, con base en los siguientes conceptos A) el PC en el estudio de bajo rendimiento indicó: "...Cambio de estado por ser admitido al PAGOT 2024-1 acuerdo 002 y resolución 012 de 2023. Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 77.2% estuvo matriculado en el periodo 2024-1, promedio actual 3.31 a pesar de reprobado varios espacios académicos, se recomienda dar continuidad al estudiante para que culmine su proceso de formación". B) Concepto comisión- CF: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con la información suministrada, no hay evidencia suficiente para demostrar una pérdida de la calidad de estudiante, **por lo tanto, el estudiante puede continuar con su proceso de formación**", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: "**Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación**", NANCY GOMEZ: "**Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante**", JAIME DUVAN REYES: "**Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados**", LUIS CARLOS GARCIA: "**No permitir la continuación**".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. **JHON EDISON LOZANO CAMARGO** cód. 20132165144. **MOTIVACION DE LA SOLICITUD EXPRESADA POR PC:** "2023-3 SITUACIÓN 2" "El estudiante se encuentra realizando su modalidad de grado en pasantía desde el período 2024-1" **Contexto:** Ingresó: 2013-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 75 Porcentaje de estudios: 97.07% Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 No Continuidad: 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (4 años y medio) No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2019-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: SER Y LENGUAJE EN EL CONTEXTO DE LAS TIC, en 2017-3.

**ANÁLISIS PREVIO:** Estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3, luego del estudio, **LA DETERMINACIÓN FUE: UN SEMESTRE PARA CULMINAR PAGOT POR SUGERENCIA DEL PC**, con base en los siguientes conceptos A) el PC en el estudio de bajo rendimiento indicó: "...Se le cambia el estado se acogió al programa de graduación oportuna en el periodo 2023-3 Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 97.1% estuvo matriculado en el periodo 2023-3 admitido para el programa PAGOT, por lo anterior Se recomienda dar continuidad al estudiante para que culmine su proceso de formación.". B) Concepto comisión- CF: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "Se solicita verificar con el PC, si el estudiante cursó espacios académicos en 2023-3 y 2024-1, con el fin de determinar si de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU se perdería la calidad de estudiante.", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA : "Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación", NANCY GÓMEZ: "Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante" JAIME DUVAN REYES: "Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados", LUIS CARLOS GARCIA: "Consultar al PC".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar la decisión del C.F."
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Ratificar decisión del CF".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Ratificar la decisión del CF".

**RESPUESTA:** el CF ratifica decisión de otorgar un semestre más para culminar proceso de formación, Teniendo en cuenta que la coordinación analiza y verifica cada caso a la luz de la circular 06 de 2012 del CA, en cumplimiento de esta decisión la coordinación debe operar en el marco del acuerdo 012 del 2023- PAGOT y acuerdo 012 DEL 2022, sin que sobrepase los límites de tiempo que contempla la normatividad para culminar TG.



#### b) Solicitud de recibo de pago de matrícula- 2024-3 estudiante reportado en pérdida de calidad

2.2 **JOHN ALEJANDRO SANCHEZ ZAMBRANO** cód. 20142165060 LEBEI **Solicitud:** "se genere mi recibo de pago para matricularme para el semestre 2024-3". **Motivo:** "...ya terminé mi monografía titulada 'Phonic Rhymes: An Early Literacy Approach to Develop Oral Reading Fluency in EFL Students by Means of Systematic Phonics' y la sustenté el día 12 de agosto completando el plan de estudio requerido para aspirar a grado y para poder llevar a cabo el proceso de inscripción a grado debo estar matriculado." Adjunta: acta de sustentación TG (12 agosto 2024). **Contexto:** Ingresó: 2024-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU Plan de estudios: CRÉDITOS, porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: ESTUDIANTE EN

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

VACACIONES, No Continuidad: 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (4 años), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-3 (registro notas TG I y TG II), registra reprobados una (1) asignatura electiva.

**ANÁLISIS:** En realidad, a la fecha, según el SGA, el estudiante ya no se reporta en pérdida de calidad y aparece con el 100% del plan de estudios, según el Log de cambios básicos del SGA, desde la coordinación, el 20 de agosto al estudiante se le cambia de estado U (PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004) a estado V (ESTUDIANTE EN VACACIONES). **A)** Aunque es favorable para el estudiante, al no presentarse este nuevo concepto oportunamente, se produce desgaste y pérdida de tiempo en la dedicación de análisis y estudios adelantados ya que para la época del proceso por bajo rendimiento arrojaba los siguientes parámetros a) estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3 (renovaciones de matrícula), cuatro años de abandono. este CF aprobó declara la pérdida de calidad, según su situación académica- con base en los siguientes CONCEPTOS: 1. PC: " Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 96.5% tiene varios espacios académicos reprobados, promedio general 3.89 por lo anterior se recomienda dar continuidad al estudiante para que culmine con Trabajo de grado I y II", COMISIÓN 2. ESPERANZA DEL PILAR INFANTE-JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", y teniendo en cuenta que la estudiante supero el plazo límite para realizar el reingreso, pierde la calidad de estudiante", 4. ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: "Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación", 5. NANCY GÓMEZ: "Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante", 6. JAIME DUVAN REYES: " Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados", 7. LUIS CARLOS GARCÍA: "No permitir la continuación".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar generación de recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado generar recibo de pago extemporáneo por las razones que argumenta el estudiante.



**c) Solicitud de orientación- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3**

**2.3 DEMETRIO PUENTES QUINTERO** Cód. 20031155056 LEBECS **Solicitud:** "... orientación que ustedes me puedan brindar al respecto ..." **Motivo:** "...después de una confusión con el proyecto curricular y luego de varios correos, Fui admitido en la Maestría en comunicación - educación" Adjunta: comprobante de pasarela de pagos (29- julio 2024), certificación PC (abril 2024), solicitud y respuesta para cursar espacios académicos de posgrado (julio 2024). **Contexto:** Ingresó: 2003-1 Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: HORAS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 7 EECTIVAS Y 37 OBLIGA, Porcentaje de estudios: 100%, Estado Actual: TERMINO MATERIAS Y NO SE MATRICULÓ, **No Continuidad: 2005-3 // 2010-1, 2010-3, 2011-1, 2011-3// 2013-3, 2014-1, 2014-3, 2015-1, 2015-3, 2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3 // 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1** Cinco años , No. retiros: 4, Última asignatura cursada: 2019-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS PREVIO:** En realidad en este caso, en tanto, a la fecha ya registra el 100% del plan de estudios desarrollado pero como ya tiene aprobado cursar espacios de postgrado en ME, para no arriesgar esa oportunidad, es **importante evaluación nuevamente por el PC considerando que se le generó recibo de matrícula por PC el día 9 de julio de 2024, el cual fue pagado el 29/7/2024- \$5,000, actualmente su estado es TERMINÓ MATERIAS Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO. TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO.** a)estudiante que fue reportado en pérdida de calidad para 2024-3 , pero por DETERMINACIÓN DEL CF- PUEDE CONTINUAR APLICANDO AL PAGOT (Acuerdo 012-2023)" con base en los siguientes **CONCEPTOS:** PC: " *Se expidió recibo de pago periodo 2024-3 debido a que se encuentra en el Programa de Graduación Oportuna*", ESPERANZA DEL PILAR INFANTE-JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "Teniendo en cuenta que el estudiante se acogió al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad, según Resolución No. 012 del 2023 del Consejo Académico y que rige a partir del periodo académico 2023-3., se recomienda atender la sugerencia de **coordinación**", GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "Seguir la recomendación del P.C.", "ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA: " **Aprobar para culminar sus estudios**", JHON BELLO CHAVEZ: "Asumir recomendación de la **coordinación**, NANCY GÓMEZ: "Proceder de acuerdo a la normatividad. **Notificar al PC y al estudiante**". JAIME DUVAN REYES: "Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y **notificaciones a los interesados**". LUIS CARLOS GARCÍA: "Permitir **continuación**".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar información al PC en relación con PAGOT".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Proceder a permitir continuar estudios en PAGOT".

**RESPUESTA:** Solicitar informe al PC, que esta instancia analice en condiciones de favorabilidad para el estudiante, si aplica a TG por espacios de postgrado- PAGOT.



#### d) Apelación- continuidad de estudios por PAGOT-- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3

**2.4 MARIA CAMILA GARZÓN SANCHEZ** Cód. 20141160006 LEBEHL **Solicitud:** "... Apelación PAGOT y solicitud de recibo de pago para 2024-3 ..." **Motivo:** "... teniendo en cuenta el artículo tres (3) de la Resolución número 012 de 2023, referente al programa académico de graduación oportuna con transitoriedad (PAGOT), en donde existen dos tipos de situaciones por las que los estudiantes son remitidos a este programa, tener mínimo el 60% de créditos aprobados y no haber presentado la propuesta de grado Yo presenté ante el proyecto curricular mi ante proyecto de grado y me asignaron como tutora a la profesora Sandra Luz Castro, desarrollé mi trabajo de grado y fue aprobado por ella misma el documento final, sin embargo, no alcanzó a ser remitido para un segundo lector en las fechas en las que estaba activo el consejo el semestre pasado, por lo que no me generaron recibo de pago. El trabajo final ya fue enviado al proyecto curricular y al consejo de facultad como muestra de la culminación de este, además de haber terminado todos los créditos académicos obligatorios y electivos. Considero por las anteriores razones, que yo no debo entrar a este proceso." No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2014-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS Asignaturas cursadas y aprobadas: 64, Porcentaje de estudios:96% Estado Actual: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 No Continuidad: 2018-3, 2019-1 // 2022-1, 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 dos años y medio, No. retiros: 2, Última asignatura cursada: 2021-3, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: MITO Y SIMBOLOGÍA PREHISPÁNICAS (2021-1), DISEÑO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LECTORA (2021-1), SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS (2014-3).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**ANÁLISIS PREVIO:** Estudiante a quien se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente por encontrarse en pérdida de calidad definitiva y tener el 96%, el programa contempla esta opción (situación 1) por esa condición. TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO: Fue reportado en pérdida de calidad "Según el artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", en este caso el estudiante abandono estudios desde el 2022-1 (por 2 años y medio). Por lo tanto, pierde la calidad...", CONCEPTOS: b) en concepto de PC se indicó: "El Consejo Curricular considera que, aunque el estudiante ya no tiene más renovaciones de matrícula, (Causal 5 de Pérdida de Calidad de Estudiante), sugieren que se le permita generar un recibo adicional para que socialice su trabajo de grado y obtenga su titulación a la mayor brevedad posible. Esto de acuerdo, al informe dado por la docente directora"; concepto consejeros y comisionados: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del acuerdo 004 de 2011 emanado del CSU, indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", y teniendo en cuenta que la estudiante supero el plazo límite para realizar el reingreso, pierde la calidad de estudiante", GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "Seguir las indicaciones del P.C.", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA : "Dar continuidad al estudiante para continuar su proceso de formación", JHON BELLO CHAVEZ: "Pierde la calidad de estudiante", NANCY GOMEZ: "Proceder de acuerdo a la normatividad. Notificar al PC y al estudiante" JAIME DUVAN REYES: "Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados", LUIS CARLOS GARCIA: "Permitir la continuación".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar la decisión del C.F."
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "notificar opción para PAGOT 2025-1".

**RESPUESTA:** el CF ratifica decisión de otorgar un semestre más para culminar proceso de formación, Teniendo en cuenta que la coordinación analiza y verifica cada caso a la luz de la circular 06 de 2012 del CA, en cumplimiento de esta decisión la coordinación debe operar en el marco del acuerdo 012 del 2023- PAGOT y acuerdo 012 DEL 2022, sin que sobrepase los límites de tiempo que contempla la normatividad para culminar TG.



#### e) Solicitud de reingreso- continuidad de estudios por PAGOT- estudiante reportado en pérdida de calidad 2024-3

**2.5 SERGIO DAVID RODRIGUEZ MERCADO** Cód. 20172188057 LEBEEA **Solicitud:** "... Reintegro por reprobación en Cátedra Francisco José de Caldas. ..." **Motivo:** "... Mi pérdida de calidad de estudiante se debe a la reprobación por cuarta vez de la Cátedra Francisco José de Calda, debido a las exigencias evaluativas de la Cátedra, basadas en uso indispensable la conectividad a internet en tres parciales virtuales de múltiple respuesta, forma evaluativa de la Cátedra de la que siempre he sido crítico. Para el mes de marzo del 2024 presenté daños en mi computadora que afectó mí procesos evaluativos en el primer corte de la Cátedra en el periodo 2024-1. Inmediatamente expresé y expliqué mi situación con la monitora y el maestro Juan Carlos Zuzunaga y solicité la reactivación del parcial, el cual se me aprobó para las últimas fechas del semestre 2024-1 pero el cual nunca se llevó a cabo dicha activación, pues estuve conectado para presentarlo en el mes de mayo en la fecha y hora señalada pero nunca se me activó dicha recuperación de parcial 1, razón por la cual he perdido por primera vez mi calidad de estudiante". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó:2017-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 71, Porcentaje de estudios: 89,4%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ACUERDO 004 No Continuidad: 2020-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2024-1, Bajo promedio: 2024-1 (0), ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (2024-1, 2023-3, 2022-3, 2021-3) debiéndola cursar por quinta vez, TALLER DE ARTE, MATERIALES Y MÁQUINAS (2022-3), INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN MUSICAL I (2021-3), NUEVAS HERRAMIENTAS EN TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA MÚSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR (2021-3), FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES (2021-3), PODER Y POLÍTICA EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (2021-3)

**ANÁLISIS PREVIO:** a) Estudiante reportado en pérdida de calidad, En este caso presenta un (1) espacio académico reprobado por cuarta vez lo cursó y volvió a reprobarlo, por lo tanto, perdió definitivamente la calidad, **se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, precisamente por encontrarse en pérdida de calidad definitiva.** El programa si contempla esta situación. TRAZABILIDAD DE LO PROCEDIDO b) en concepto de PC se indicó: "Revisando su historia académica perdió por cuarta vez CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 2024-1, 2023-3, 2022-3 y 2021-3."; concepto consejeros y comisionados: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "De conformidad con la información suministrada, no hay evidencia suficiente para demostrar una pérdida de la calidad de estudiante, por lo tanto el estudiante puede continuar con su proceso de formación.", GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA-HERNAN JAVIER RIVEROS SOLORZANO: "Informar al estudiante que puede aplicar al PAGOT.", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA : " Aprobar para culminar sus estudios", JHON BELLO CHAVEZ: "Pierde la calidad de estudiante ", NANCY GOMEZ: "Proceder de acuerdo con la normativa. Notificar al PC y al estudiante. " JAIME DUVAN REYES: " Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados", LUIS CARLOS GARCIA: "No permitir la continuación".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar para continuar estudios."
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "notificar opción para PAGOT 2025-1".



**RESPUESTA:** el CF ratifica decisión de otorgar un semestre más para culminar proceso de formación, Teniendo en cuenta que la coordinación analiza y verifica cada caso a la luz de la circular 06 de 2012 del CA, en cumplimiento de esta decisión la coordinación debe operar en el marco del acuerdo 012 del 2023- PAGOT y acuerdo 012 DEL 2022, sin que sobrepase los límites de tiempo que contempla la normatividad para culminar TG y sin superar número de renovaciones.

**2.6 MONICA PATRICIA MELO RAMIREZ** Cód. 20142165053 LEBEI **Solicitud:** "... reingreso para poder titularme ..." **Motivo:** "... hice los trámites correspondientes para reingresar en el programa de graduación oportuna, este ingreso me fue aprobado, pero por temas relacionados con las fechas de generación del recibo de pago no me fue posible renovar la matrícula, luego de esto yo no supe a quién dirigir o escalar la situación, por lo cual me aparece pérdida de calidad de estudiante por no renovación de matrícula. He ejercido como docente 4 años y este en curso, pero la falta de título ha repercutido de forma negativa en mi desarrollo y ascenso profesional, por tal motivo es una necesidad de suma urgencia recibir mi título". No adjunta soportes. **Contexto:** Ingresó: 2014-3, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 72, Porcentaje de estudios: 94.15%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1 (2 años), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: **SEGUNDA LENGUA II - FRANCÉS, en 2019-1, 2021-1, 2021-3, 2022-1,**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debiéndolo cursar por quinta (5ta) vez- SEMINARIO APOYO AL PROYECTO DE GRADO, en 2021-3, 2022-1, debiéndolo cursar por tercera (3ra) vez.

**ANÁLISIS PREVIO:** Estudiante reportado en pérdida de calidad por No Renovar Matrícula, se le da la opción de culminar estudios por PAGOT cohorte 2025-1, b) en concepto de PC se indicó: "*Cambio de estado por ser admitido al PAGOT 2024-1 acuerdo 002 y resolución 012 de 2023. Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 94.2% estudiante admitida a PAGOT 2024-1 promedio actual 3.65, a pesar de que no realizo el pago para ingreso en 2024-1, se recomienda dar continuidad a la estudiante para que culmine con Trabajo de grado I y II.*"; concepto SAFCE: "*Aunque se le aprobó el ingreso al Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad-PAGOT para el período académico 2024-1, no ha renovado matrícula desde el período 2022-3*" concepto consejeros y comisionados: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE- JOSE NICOLAS CONTRERAS (Asesor Jurídico): "*A la espera de reingreso para el periodo 2024-3*", ARLEY SEBASTIAN ROJAS LANCHEROS-LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA : "*Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación*", NANCY GOMEZ: "*Proceder de acuerdo con la normatividad. Notificar al PC y al estudiante*" JAIME DUVAN REYES: "*Proceder ajuste en concordancia con la Norma vigente y notificaciones a los interesados*", LUIS CARLOS GARCIA: "*No permitir la continuación*".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Aprobar continuidad de la estudiante*".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "*notificar opción para PAGOT 2025-1*".

**RESPUESTA:** el CF ratifica decisión de otorgar un semestre más para culminar proceso de formación, Teniendo en cuenta que la coordinación analiza y verifica cada caso a la luz de la circular 06 de 2012 del CA, en cumplimiento de esta decisión la coordinación debe operar en el marco del acuerdo 012 del 2023- PAGOT y acuerdo 012 DEL 2022, sin que sobrepase los límites de tiempo que contempla la normatividad para culminar TG



**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la vigencia del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

#### REINGRESO

#### 3 Solicitud de Aval para reintegro- POSGRADOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**3.1 Tratado acta 37-2023 caso 4.4 ZHARIK NATALIA RIAÑO GONZALEZ** Cód. 20222265143 LLEEI **Solicitud:** "... autorización al pago de matrícula extemporánea de reintegro ..." **Motivo:** "... mi mamá se quedó sin trabajo, por ende, tuve que buscar una forma de ingreso para mi hogar. Debido a lo anterior me vi en la necesidad de conseguir un empleo. Sin embargo, por fuerza mayor a la fecha oportuna de pago para el semestre 2024-3 no me fue posible realizar el pago del PIN en las fechas oportunas..." Adjunta: Correo electrónico dirigido al PC **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el **20.3%** del plan de estudios, promedio: 4.22, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) en **ACTA 42-2023** el PC presentó la solicitud de aplazamiento de semestre 2023-3 en el caso de la estudiante determinó: "Negada solicitud de aplazamiento al no proceder debido a que al revisar el SGA se evidencia que su estado actual es "APLAZO SEMESTRE", "De acuerdo con a la sesión ordinaria de Consejo Curricular 18 celebrada el 31/08/2023, se cambia el estado del estudiante a aplazado para culminar su trabajo de grado" b) el SGA la registra en pérdida de calidad por No Renovar Matrícula, c) el plazo de reingreso para el periodo 2024-3 fue entre el 10 de abril al 16 de mayo, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobado el trámite de adquisición del PIN extemporáneo por fuerza mayor, considerando que en la fecha de entre el 10 de abril al 16 de mayo, para adquirir al PIN. Solicitar concepto de BU en especial verificar el entorno familiar y la responsabilidad de la alumna en este. Adjuntarlo al expediente.

#### MATRÍCULA



**4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades:** La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**4.1 MIGUEL ANGEL BAYONA MORENO** Cód. 20182260018 LHLC **Solicitud:** "generar un recibo extra temporáneo por concepto de matrícula para el semestre en curso". **Motivo:** "...me encuentro adelantando actividades de mi trabajo de grado en la modalidad de monografía, sin embargo, no la he presentado formalmente ante el consejo curricular de la LHLC, razón por la cual me fue imposible generar el recibo a través del formulario que fue designado en la página de Facebook de la licenciatura. Mi intención es presentar la monografía al completo en el 2025-1 pero temo que a causa de un posible reingreso no pueda culminar la carrera en dicho semestre..." adjunta toma de pantalla del SGA **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: CRÉDITOS, AC: 004 -2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.51, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 97.4% (pendiente por cursar según SGA 4 créditos OB) última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 SI- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debería ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar expedición de recibo".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.

**4.2 GERMAN RICARDO CASTILLO RODRIGUEZ** Cód. 20161165503 LEBEI **Solicitud:** " expedición extemporánea del recibo de matrícula periodo 2024-3". **Motivo:** "...durante el periodo académico, 2024-1 se realizó mi proceso de pasantía con el centro de idiomas ULA pero no hubo inscripción de espacios académicos por parte de mi proyecto curricular, adicional a lo anterior sufrí un accidente que me tuvo durante 3 meses en periodo de incapacidad lo cual retrasó mi proceso de finalización de pasantía y por ende no hubo expedición de mi recibo de matrícula para el periodo 2024-3. En este momento mi proyecto curricular ha tramitado mi proceso de asignación de jurado para la sustentación de mi trabajo de grado, por ello dependo de mi recibo de matrícula para poder continuar con este proceso y finalizar mi pregrado..." Adjunta: copia de correo electrónico del PC (agosto 2024). **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: Créditos, AC: 004- 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.69, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, tiene cursado el 95.9% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos Obligatorios según el SGA) última asignatura cursada: 2023-3. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 SI- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptualizado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.



#### b) SOPORTES- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3- PREGRADO

**4.3 Tratado acta 31-2024 caso 4.4 ZULEIDY DELGADO MAYORCA** Cód. 20201053013 y **ANGELLY TATIANA MATEUS DAVILA** Cód. 20221053054 REMITEN a solicitud de este CF soportes: 1. **ZULEIDY DELGADO** indica "Al intentar realizar el pago en línea, aparentemente hubo un problema con la plataforma, ya que días después del pago extraordinario me di cuenta de que el pago no se había efectuado" se anexa correo remitido por Julieth Rivera de MEDIAPRO Colombia (26 agosto 2024) en donde indica: "expresar con gran preocupación el estado del proceso de Practica de la Zuleidy Delgado Mayorca, quien fue autorizada directamente por la Universidad el pasado 10 de Julio, a la fecha Zuleidy manifiesta que probablemente su práctica será cancelada debido a un inconveniente de su matrícula. Como compañía, agradecemos le puedan brindar un acompañamiento el cual le permita dar continuidad a su práctica, dado que al no continuar también se interrumpe nuestro compromiso con la cuota reguladora, a estas fechas no será tan probable encontrar un remplazo"; 2. **ANGELLY MATEUS:** remite toma de pantalla conversación WhatsApp, llamado de atención (laboral) - 24 de agosto 2024, toma de pantalla msj (borroso- sin fecha) adicionalmente indica: "en el barrio donde vivo por ser de alto riesgo, robaron las conexiones y cableado de internet y pues donde trabajo, no permiten el uso del celular, razones que no me permitieron descargar por la página cóndor el recibo en fecha ordinaria".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**Contexto:** a) **ZULEIDY DELGADO:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.29, tiene cursado el **94.4%** del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1. **PLAN DE PAGOS a)** para 2024-3 se le generó recibo de matrícula el 14/06/2024 el cual venció el 30/07/2024- \$5,000, b) **ANGELLY MATEUS:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 3.7, tiene cursado el **43.8%** del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2024-2 (periodo intersemestral). **PLAN DE PAGOS a)** para 2024-3 se le generó recibo de matrícula el **14/06/2024** el cual venció el 30/07/2024- \$5,000.

**OBSERVACIONES:** a) en **ACTA 31-2024** el PC solicitó: "*habilitación de recibos de pago extemporáneos*" a las estudiantes **ZULEIDY DELGADO MAYORCA** Cód. 20201053013 y **ANGELLY TATIANA MATEUS DAVILA** Cód. 20221053054 para el periodo académico 2024-3. Motivo: "... han manifestado su interés en continuar con sus estudios en el presente periodo académico, pese a no haber realizado el pago del seguro estudiantil en las fechas establecidas en el Calendario Académico...". Este CF determinó: "*para determinar, solicitar los soportes de fuerza mayor, a la mayor brevedad*". b) se debe determinar si con los soportes presentados el CF autoriza o no la generación del recibo de matrícula considerando, además, que se está en la 4ta semana de clases.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "*Autorizar generación de recibo*".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "*aprobar*".

**RESPUESTA:** Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-3.



#### c) REITERACIÓN Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 para efectuar retiro voluntario.

4.4 Determinación acta 30-2024 caso varios **DAVID FELIPE CASTILLO PARDO** Cód. 20231052112 CSP Solicitud: "*Reexpedición del recibo de pago para el semestre 2024-3. 2. Acompañamiento en el proceso de aplazamiento de semestre para el periodo académico 2024-3.*". **Motivo:** "*...Debido a calamidad familiar, problemas de conectividad y fallas del sistema Cándor (donde indicaba acercarme al proyecto curricular), no lograba pagar mi recibo de pago por PSE ni descargarlo para realizar el pago en un banco de Occidente, al acercarme a la universidad el día 1ro de agosto (única posibilidad en donde podía ir al proyecto de acuerdo al calendario académico y fecha posterior al tiempo límite de la fecha de pago), se me fue dicho que ya se había pasado al fecha de pago por lo que debía elevar al consejo de facultad una solicitud de reexpedición de recibo... Al pasar la solicitud al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación de reexpedición de recibo para matricularme en el periodo académico 2024-3 el día, tal solicitud fue rechazada. Por lo que, al no haber otra opción, solicito se me reexpida el recibo de pago para aplazar el presente periodo académico., por lo que mi inscripción de asignaturas y matrícula para el periodo 2024-3 no lograron hacerse, por lo cual decido aplazar el semestre y acompañar a la calamidad familiar que actualmente estamos viviendo. C. Al solicitar acompañamiento por parte del proyecto curricular para el proceso de aplazamiento de semestre y no perder la calidad de estudiante, para así volver a estudiar en el periodo académico 2025-1, la secretaria del proyecto curricular me indico que para iniciar el proceso tiene que hacer la presente solicitud, para pagar el recibo 2024-3 y así poder aplazar semestre...*" Adjunta del Sr. Luis Alberto Castillo: soportes médicos (21 de agosto 2024) y carta (22 agosto), correos electrónicos **Contexto:** ingresó: 2003-1, PE: CRÉDITOS, AC: 004-2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.56, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales uno (1)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

debe cursar por tercera vez, uno (1) por segunda vez y una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2024-1. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2024-3 se le generó recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024. OBSERVACIONES: a) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor, b) la figura que le aplica es la de "no renovación de matrícula" de conformidad con lo de lo establecido en el E-E artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011CSU): "Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. El estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador de proyecto curricular de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono." los 10 días se cumplieron el **20 de agosto**, es decir el estudiante No necesariamente para hacer el aplazamiento del semestre debe cancelar la matrícula b) los soportes del Sr. Luis Castillo que presenta son del mes del 21 y 22 de agosto.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar por fuerza mayor."
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".

**RESPUESTA:** Aprobada la "no renovación de matrícula o aplazamiento de semestre 2024-3" de conformidad con lo de lo establecido en el E-E artículo 18° (Modificado por el Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011CSU): "Artículo 18.- Renovación de matrícula. El estudiante renueva automáticamente su matrícula cancelando los derechos respectivos y entregando copia del recibo de pago al coordinador de proyecto curricular. Aclararle que en consecuencia no se aprueba la expedición del recibo extemporáneo 2024-3.

#### d) RESPUESTA NEEIS Y DECANATURA FCE- Apoyo para poder continuar con mis estudios- pago matrícula POSGRADOS



**4.5** Tratado en 2024 acta No. 26 caso 4.2, acta 27 caso 4.2 acta 31 caso 4.7 **GLORIA ROJAS ALVAREZ** coord. NEEIS remite a solicitud de este CF concepto del caso del estudiante **HENRY ERNESTO SALAZAR CARRILLO** cód. 20222484007 ME, indicando entre otros aspectos: "...es necesario tener en cuenta la naturaleza del Proyecto Transversal NEEIS que opera especialmente para pregrado en asuntos de formación, investigación, extensión y acompañamiento en inclusión, diversidad y acogimiento a la discapacidad; por tanto, no es una unidad académica que maneje presupuesto por lo que nos vemos impedidos de dar una respuesta en términos económicos ante la solicitud planteada. Lo que sí es importante, como lo mencionaron algunas de las comunicaciones que sustentaron la solicitud del estudiante de maestría, es abogar conjuntamente por establecer una reglamentación clara y concreta frente a la política de educación superior incluyente y accesible. Apoyamos firmemente lo planteado por la docente Dora Calderón, quien pide se estudie la solicitud de apoyo, ojalá con la exención de matrícula, al estudiante de Maestría de nuestra Universidad, a quien por razones de su condición de discapacidad le es más difícil resolver su situación laboral; y a quien, por su alto compromiso académico e institucional, merece un apoyo que redunde en que no llegue a la deserción o el abandono del programa de maestría."

Así mismo se presenta la **RESPUESTA AL ESTUDIANTE por la DECANATURA** la cual entre otros indica: "esta Decanatura lamenta informarle que, tras realizar las averiguaciones pertinentes con los diferentes estamentos, no es posible brindarle el apoyo solicitado. No obstante, en el marco de la Resolución 185 de 2006 de Rectoría y el Acuerdo 004 de 2006 del Consejo Superior Universitario (CSU), le ofrecemos la posibilidad de diferir el pago de su matrícula en dos o tres cuotas, de acuerdo con los topes establecidos. De otro lado consideramos importante poner en conocimiento del equipo que está

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*liderando la política de universidad incluyente y accesible con el fin de que de manera articulada pensemos en estrategias que en la medida de lo posible nos permitan dar respuestas positivas o alternativas a este tipo de requerimientos, adicionalmente, le informamos que estamos trabajando en el Consejo Académico en una reglamentación enmarcada en la excelencia académica, que posibilite apoyar procesos investigativos tanto en programas de maestría como de doctorado"*

**Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.67, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula.



**OBSERVACIONES:**

- a) en **ACTA 26-2024** el estudiante solicitó: *"se evalúe alguna posibilidad de apoyo para poder continuar con mis estudios". Motivo: "...a solo me hacen falta cursar 10 créditos del total de 40 créditos del programa académico. Debido a una situación fortuita actualmente me encuentro desempleado y por tal motivo no cuento con los recursos para realizar el pago correspondiente de los créditos por cursar que corresponderían al último semestre... Teniendo en cuenta la normatividad vigente en la Universidad Distrital como por ejemplo la Resolución 016 de 2022, la Resolución 008 de 2023 política institucional de educación superior incluyente y accesible así como las que se encuentran en curso para otorgar beneficios a estudiantes de postgrado, agradecería sobremanera alguna alternativa de solución que me pueda ser brindada por parte de la Universidad, para poder culminar satisfactoriamente mis estudios, dado que como estudiante con discapacidad visual no puedo acceder a los beneficios otorgados por el Gobierno Nacional a sujetos de especial protección constitucional debido a que estos beneficios están diseñados para apoyar la realización de carreras técnicas, tecnológicas y de pregrado."* Este CF determinó: *"Solicitar concepto del consejo curricular de la ME, toda vez que ese colegiado tiene potestad a la luz del reglamento, acuerdo 04 de 1997 del CFCE, solicitar apoyo de NEES para estudio del caso, revisar concepto de BU"*.
- b) Se adjunta traslado del caso por parte del PC *(no se encuentra dentro de la competencia de la Maestría en Educación los temas referentes al otorgamiento de beneficios en el marco del pago de matrículas).*
- c) En **ACTA 27-2024** ingresa concepto de BU- trabajo social indicando entre otros aspectos: *"...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia nuclear, el estudiante tiene una condición de discapacidad visual, vive solo, pero cuenta con red de apoyo familiar la cual es su mamá y su hermana. Actualmente, se encuentra desempleado, sin embargo respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida"* este CF determinó: *"Trasladar a decanatura para que esa instancia defina posibilidades de apoyo en descuentos, e informarle a esa instancia que, por las condiciones expuestas con anterioridad por el estudiante, se solicitó acompañamiento y asesoría de BU y, concepto de NEEIS, los cuales están en proceso de respuesta"*.
- d) **ACTA 31-2024** el PC remite a solicitud de este CF concepto del caso del estudiante, indicando entre otros aspectos: *"...a la fecha no ha sido notificada sobre algún Acto Administrativo, que indique la aplicación de algún descuento o alivio económico para los estudiantes de posgrados con algún tipo de discapacidad... podría acogerse a lo estipulado el Acuerdo No 004, de enero 25 de 2006, mediante el cual el Consejo Superior Universitario, establece el mecanismo de liquidación y facilidades de pago de matrículas de los estudiantes de postgrado de la Universidad"*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Distrital Francisco José de Caldas mediante el fraccionamiento (diferido) de la matrícula. El fraccionamiento podría realizarse hasta en 2 pagos" este CF determinó: "Dar alcance al oficio remitido a decanatura para anexar los nuevos conceptos, recordar que este caso está pendiente de respuesta y recomendar, si no hay alguna posibilidad, que se presente el requerimiento al CA y CSU, si así se estima procedente".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Mantener condición de estudiante (aplazamiento) mientras se surte proceso con CA para obtener respuesta ajustada a su caso".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar retiro voluntario solicitado a la Maestría en Educación. estaremos atentos a las disposiciones de las instancias que regulen los apoyos para todo tipo de estudiante de posgrado".

**RESPUESTA:** Aprobar no renovación de matrícula (aplazamiento de semestre 2024-3) solicitado a la Maestría en Educación. Se estará atentos a las disposiciones de las instancias que regulen los apoyos para todo tipo de estudiante de posgrado.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

#### 5. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

**Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **20 DE AGOSTO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.



#### 5.1 JUAN SEBASTIAN ACOSTA MALDONADO Cód. 20191288005 LEA **Solicitud:** "cancelación del semestre en curso"

**Motivo:** "... Denuncia por VBG: Desde el semestre pasado, estoy envuelto en una situación en la que injustamente soy acusado de ser agresor...me encuentro laborando, incluso logré ajustar mi horario laboral para que no se cruce con el horario académico que ya tenía definido por el SGA. No obstante, he sufrido episodios de ataques de pánico, ansiedad y desmayos que parecen estar asociados a niveles altos de estrés. Me encuentro realizando exámenes médicos para descartar algún otro motivo de mi estado de salud ... agradezco cualquier acompañamiento y consejería por parte de la universidad, para mí es una situación lamentable, en la que desconozco las rutas en las que pueda obtener un trato justo". **No adjunta soportes**

**Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 45.4% del plan de estudios, promedio: 3.54, registra reprobados nueve (9) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-3 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** por los argumentos expuestos, es necesario requerir los respetivos soportes, si el CF lo considera, informe de PC y de BU.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Solicitar soportes al estudiante y acompañamiento de BU”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar solicitud y remitir a BU”.

**RESPUESTA:** Aprobar lo solicitado, luego de contar con soportes, solicitar acompañamiento y soporte conceptual de BU.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

**6 Solicitud de CANCELACIÓN Y ADICIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN Y ADICIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**6.1 MIGUEL ANGEL CHONA GARCIA** Cód. 20202255049 LCS **Solicitud:** "cancelar de forma extraordinaria la materia con la que presenta cruce para poder inscribir el espacio académico PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA" Cancelación del espacio académico **O-PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS** Cód. 22137 y adición del espacio académico **PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA** para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) el día 27 de Julio quedan inscritas mis materias dentro de las cuales se encuentra PROCESOS DE ANÁLISIS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA, la cual es prerrequisito para ingresar al proceso de Ciclo o más comúnmente llamado trabajo de grado. Al pasar la semana, vuelvo a revisar mi horario en la plataforma encontrándome con una sola materia inscrita. Inmediatamente vista la situación procedo a comunicarme con el Proyecto Curricular por medio del correo institucional. Ante este suceso, a la fecha es el momento que no recibo respuesta alguna a mi correo, no obstante, la misma semana de ingreso paso presencialmente al Proyecto para saber qué se podía hacer en mi caso, a lo que recibo la respuesta de esperar un tiempo para que la secretaria pueda organizar algunos espacios de clase que se gestionan por medio de un formulario que envía el proyecto a sus estudiantes que deseen cancelar o adicionar solo algunas materias. Pasada la primera semana de clases, se logran inscribir dos materias más (dentro de las cuales no se encuentra la materia de mi interés para cursar Ciclo I) (...). Adjunta: toma de pantalla de correo y SGA. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.72, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 62.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos tres (3) espacios académicos.



**OBSERVACIONES:** revisando el Log de inscripciones por estudiante indica que el estudiante registro el 28 de julio-2024 la asignatura DISEÑO DE PROYECTOS DE AULA EN CIENCIAS SOCIALES y, la coordinación el 8 de agosto le registra los espacios académicos PROBLEMAS DE LA EDUCACION COLOMBIANA Y POLITICAS EDUCATIVAS Y Diseño Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION SOCIAL Y EDUCATIVA, no hay evidencia del registro o modificación del espacio académico solicitud a adicionar.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Confirmar con el PC estado de inscripción de espacios académicos”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “confirmar con el PC las evidencias pues hay ambigüedad entre lo reportado por el estudiante y lo que encuentra la SAF”.

**RESPUESTA:** que el coordinador revise lo solicitado y conceptúe, dadas las incoherencias que se presentan, según el análisis. proceder de conformidad-

**b) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-3- PREGRADO Generalidades:** a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **02 de AGOSTO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

**6.2 JEISY MELISSA MONTAÑEZ MUÑOZ** Cód. 20232140119 PCLB **Solicitud:** Cancelación del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *al principio me aparecía sede por asignar y ahora me aparece que s en la facultad tecnológica. Antes de esta clase me encuentro en la sede Macarena lo cual se me dificulta el transporte ya que no cuento con el dinero para dirigirme a la sede tecnológica (...).* Adjunta: toma de pantalla del horario de clases. **Contexto:** ingresó: 2023-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.49, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 18.5% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**OBSERVACIONES:** a) El espacio académico en mención registra inscrito los jueves en el horario de **02:00 PM-4:00 PM** Sede: Sede: FTTE Edificio: AUDITORIO, Salón: AUDITORIO, ese mismo día tiene un (1) espacio académico: EPISTEMOLOGÍA E HISTORIA DE LA BIOLOGÍA, JUVENTUD Y ESCUELA en el horario de **8:00 AM-11:00 AM**, Sede: FCMA, Edificio: MACARENA A, Salón: AULA CONVENCIONAL 311. **b)** el log de inscripciones de estudiante No muestra cambios en la inscripción del espacio académico.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar solicitud por la distancia entre sedes”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 para el período académico 2024-3.

**6.3 FABIO ESTEBAN RENDÓN FORERO** Cód. 20191260053 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA** Cód. 9028 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *durante el año en curso me he enfrentado a diversas pérdidas familiares como lo son: Abuela paterna, primo materno y recientemente bisabuela materna... liberar un poco el estrés y la carga académica, puesto que conllevar el duelo de mis familiares es un tema complejo, teniendo en cuenta que este semestre inicio mis prácticas académicas y quisiera poder realizar éstas de la manera adecuada(...).* Adjunta certificado de defunción: Daniel Mateus Forero q.e.p.d (13-05-2024), Sra. Celia Cañón q.e.p.d (17-08-2024), Sra. Rosalba León (14-04-2024), registro civil del Sr Fabio Rendón León, documento de identidad de la Sra. Claudia Forero. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS  Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Promedio: 3.75, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 71.4% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por fuerza mayor”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA** Cód. 9028 para el período académico 2024-3.

**6.4 ESTEFANIA REYES CARTAGENA** Cód. 20192260037 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **E-FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA** Cód. 9028 y **E- DIDÁCTICAS PARA LA FINITUD: VIDA Y MUERTE** Cód. 22076 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) en el sistema académico inscribí tres materias electivas equivalentes a seis créditos y solo requiero dos; en su momento no me permitió cancelar ya que estoy terminando asignaturas y cancelando las electivas me quedaban menos de ocho créditos, lo que dificultó la cancelación de estas en el sistema de gestión académica(...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.33, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 92.9% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** según información del SGA tiene pendientes por cursar 9 créditos Obligatorios y 2 créditos electivos, para 2024-3 registra inscritos tres (3- 6 créditos) espacios académicos electivos de los cuales requiere cancelar dos (2- 4 créditos).

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por cantidad de créditos necesarios”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **E-FUNDAMENTOS DE LENGUA Y CULTURA GRECO - LATINA** Cód. 9028 y **E- DIDÁCTICAS PARA LA FINITUD: VIDA Y MUERTE** Cód. 22076 para el período académico 2024-3.



**6.5 JUAN SEBASTIAN ALVAREZ CANTOR** Cód. 20221245047 LEMA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-PRÁCTICA INTERMEDIA II: RECURSOS DIDÁCTICOS** Cód. 22219 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) inicialmente había inscrito este espacio académico en horario de la mañana ya que se adaptaba a mi horario laboral, previamente al inicio de las clases se realizaron cambios de horarios, por lo cual, este espacio académico me quedo en horario de la tarde, posterior a esto, hable con algunos compañeros para poder hacer un cambio, pero ninguno accedió, por lo tanto, me queda imposible el asistir a este espacio académico(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.35, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 32.6% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Según el Log de inscripciones por estudiante se evidencia que el espacio académico en mención fue registrado por el estudiante el 25 de julio y el PC modifica el grupo el 29-julio de 2024.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar por cruce de horarios.”
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “aprobar”.

**RESPUESTA:** Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-PRÁCTICA INTERMEDIA II: RECURSOS DIDÁCTICOS** Cód. 22219 para el período académico 2024-3.

### c) REITERACIÓN Solicitud de cancelación extemporánea - asignaturas 2024-3 reprobados

**6.6 Determinación acta 31. caso varios KEVIN BUSTOS GONZALEZ** Cód. 20212288040 LEA **Solicitud: [REITERA]** Cancelación del espacio académico **O-PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS** Cód. 22428 para el período académico 2024-3. **Motivo:** (...) *me gustaría saber cómo me pueden orientarme o que paso puedo seguir conforme a mi situación, no tengo conocimiento de que documentación debo presentar como soporte para rectificar que si no trabajo no puedo sostenerme económicamente ya que mi vida y mi estabilidad como persona depende del trabajo. Es decir, sin el trabajo no puedo continuar en la universidad y no quisiera cancelar mi matrícula. Yo me acerque en las fechas establecidas para solicitar la cancelación de la asignatura (es decir, en el tiempo que está establecido) porque soy consciente de que se matricula de forma automática, sin embargo, desde la facultad me indicaron que el sistema tenía un problema y que no permitía generar la cancelación. Realmente no quiero perder mi promedio como estudiante ya que sucedió antes cuando me cambiaron mi horario laboral. Entonces me gustaría saber ¿cómo me pueden ayudar? ¿qué puedo hacer? o ¿a quién puedo recurrir en esta situación? No sé qué otras opciones tengo, no he podido asistir a la clase y no podré hacerlo por el horario que se me cruza(...).* No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.52, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) es la asignatura PROCESOS COGNITIVOS DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS **reprobada en 2023-3** a cuál está cursando por **segunda** vez en 2024-3 tiene cursado el 48.2% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada en 2023-3 y están siendo cursada por segunda vez en 2024-3, b) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor, los cuales tampoco anexa y, solicita que se le oriente al respecto.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Indicarle al estudiante los soportes necesarios en su caso que se refieren a los correspondientes a su situación laboral”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “No aprobar por falta de soportes”.

**RESPUESTA:** En tanto no anexó soportes, solicitar al coordinador analizar y conceptuar frente a la solicitud. Proceder de conformidad.

**d) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: **“Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico".

**6.7 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** coord. LHLC **Solicitud:** "autorización retiro de observación "Pendiente" – Periodo Académico – 2021-3" de los espacios académicos: **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** cód. 4288 y **O-EVALUACIÓN Cód. 22024** del periodo académico 2021-3 cursado por la estudiante **PAULA ANDREA TRIANA BARRETO** cód. 20191260094. **Motivo:** (en carta de la docente Edgar Ramírez- sin fecha): (...)Por un error involuntario quedó señalada la casilla de notas pendientes pero la estudiante presentó el trabajo final en las dos asignaturas (...). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.42, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2024-1 (TG II). **OBSERVACIONES:** las asignaturas registras cursadas en 2021-3, aprobadas con nota: EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA de 4.9 y EVALUACIÓN de 4.9 con la observación "PENDIENTE".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".

**RESPUESTA:** De conformidad con lo indicado por el proyecto curricular, aprobado el retiro de observación "pendiente" de los espacios académicos: **O- EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA** cód. 4288 y **O-EVALUACIÓN Cód. 22024** del periodo académico 2021-3 cursado por la estudiante **PAULA ANDREA TRIANA BARRETO** cód. 20191260094.

**6.8 GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PCLB **Solicitud:** "aval para la apertura de novedades de notas en el Sistema de Gestión Académica" **Motivo:** (...) poder cargar las notas de movilidad de las estudiantes Laura Daniela Ramírez Alava y Leyla Andrea García Reinel, para poder remitir a la OFICINA ASESORA DE TECNOLOGÍAS E INFORMACIÓN y poder dar trámite al proceso(...). **OBSERVACIONES:** a) adjunta reportes de notas de la Universidad Autónoma de México (agosto 2024) con tabla de equivalencias y constancia solo de la estudiante LAURA DANIELA RAMIREZ, b) el PC debe especificar y soportar las asignaturas junto con las notas (a la escala de la Universidad) que se requieren incorporar en el SGA de las dos estudiantes.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar".



**RESPUESTA:** solicitar al coordinador especificar y soportar las asignaturas junto con las notas (a la escala de la Universidad) que se requieren incorporar en el SGA de las dos estudiantes, para proceder a aprobar la apertura extemporánea del SGA.

#### e) Solicitud de solución desarrollo de espacios de práctica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**6.9 LEIDY MARIANA GUARIN MOLINA** Cód. 20172150076 PCLQ **Solicitud DIRIGIDA CA:** " se dé una resolución para desarrollar la práctica de inmersión docente II o asignar un docente para el colegio Liceo Los Andes, que me permita realizar mi práctica académica en un horario flexible, o cualquier otra solución pertinente". **Motivo:** (...) II, he estado en proceso con la asignatura "Práctica de Inmersión Docente II", la última asignatura que me falta para culminar mi pensum y graduarme. El día 6 de octubre de 2023, la institución Nicolás Esguerra me expulsó de la práctica antes de finalizar el segundo corte, dejándome una nota de 1, a pesar de que en el primer corte había aprobado con 4.0 (Adjunté imágenes del banco de reciclaje antes y después, así como otra evidencia pertinente). Esto ocurrió porque la institución me solicitó organizar un banco de reciclaje con materiales plásticos y cartones contaminados con materia orgánica y hongos. Creyendo que, al finalizar, se me asignarían otras actividades, decidí organizar el banco de reciclaje. Sin embargo, esto no sucedió, me indispuse y se me canceló la práctica. Además, se mencionó que mi proceso no fue constante debido a incapacidades, llegando incluso a acusarme de presentar excusas falsas. (Adjunto las dos excusas presentadas y validadas por Bienestar), por lo que el docente titular no me generó pérdida por fallas académicas. Al momento de entregarme las notas de segundo y tercer corte, no se tuvo en cuenta mi autoevaluación... El día 3 de julio de 2024, solicité al consejo la inscripción de la asignatura reprobada, explicando que actualmente cuento con un contrato laboral OSE 85 20134 con la Universidad Nacional (Adjunto) y que me interesa cumplir con ambas obligaciones académicas y laborales, debido a que soy mi propio sustento tanto alimenticio como de vivienda...Ante la negativa de inscripción, el día 30 de julio de 2024, adjunté una propuesta para la realización de la Práctica Docente II en la institución Liceo Los Andes, donde me abrieron las puertas para realizar la práctica con flexibilidad de horario...El consejo curricular, el día 31 de julio de 2024, en su sesión ordinaria número 28, me asignó la institución Camilo Torres, teniendo en cuenta la ubicación central de la institución. El día 5 de agosto 2024 convocaron una reunión en la institución Camilo Torres para asignar los horarios de los docentes en formación en mi horario laboral, de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. El 04 de agosto 2024 avisé a la docente titular que no me era posible asistir debido a que me encontraba en horario laboral. Le adjunté mi horario para que interviniera en mi representación y se diera resolución y asignación de horarios. La docente titular me informó que no era factible que desarrollara la práctica en el colegio Camilo Torres, teniendo en cuenta mi disponibilidad académica...El día 13 de agosto de 2024, el consejo, en su sesión ordinaria número 29, informó que no es posible asignar un docente para el colegio Liceo Los Andes, ya que actualmente no cuentan con un convenio vigente para la institución(...). adjunta soportes.

**ANÁLISIS PREVIO:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.77, registra reprobado el espacio académico PPD: INMERSIÓN A LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCUELA en 2023-3 el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 94% de plan de estudios, en 2024-3 tiene inscritos dos (2) espacios académicos. **OBSERVACIONES. Debe ser analizado por el PC.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al PC."
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar la solicitud buscando un horario más adecuado para la estudiante en el Colegio Camilo Torres, atendiendo el principio de oportunidad y beneficio para el estudiante".

**RESPUESTA:** Aprobar la solicitud buscando un horario más adecuado para la estudiante en el Colegio Camilo Torres, atendiendo el principio de oportunidad y beneficio para el estudiante".

**6.10 relacionado con caso 4.3 de la presente agenda ZULEIDY DELGADO MAYORCA** Cód. 20201053013 AGID **Solicitud:** "... resolver esta situación y considerar una exención en mi caso, ya que el proyecto curricular me otorgó el aval necesario...". **Motivo:** (...) Inscribí la asignatura "Gestión de la Calidad" de sexto semestre y las prácticas profesionales, las cuales fueron

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aprobadas por el sistema Cóndor sin inconvenientes. Conseguí unas prácticas con la empresa MEDIAPRO, las cuales fueron autorizadas por el profesor Cuervo y el proyecto curricular me generó la carta de habilitación correspondiente. Firmé el contrato y he estado trabajando desde el 16 de agosto. Para mi sorpresa, el representante estudiantil David Urrego me informó que, según el reglamento de prácticas profesionales, no puedo realizar las prácticas hasta haber cursado la asignatura pendiente (...). Adjunta toma de pantalla de correos electrónicos, carta PC "Presentación estudiante práctica laboral" (11 julio 2024". **Contexto:** ingresó: 2020-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **ESTUDIANTE EN VACACIONES**, Promedio: 4.29, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 94,4% de plan de estudios, última asignatura cursada.

**ANÁLISIS PREVIO:** a) la estudiante en este momento NO esta activa, por tanto, no debería estar realizando alguna actividad académica, en caso 4.3 de la presente agenda está solicitando el recibo de matrícula de 2024-3 b) no es clara su solicitud toda vez que, no hay espacios académicos inscritos en 2024-3, por tanto, el PC deberá presentar informe sobre lo indicado por la estudiante.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir al PC para activar estado de la estudiante".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "remitir al PC con aprobación para inscripción y recibo de matrícula".

**RESPUESTA:** el CF autorizó el recibo de matrícula, y remitir al PC para demás trámites.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA

##### 7 Solicita aval- movilidad académica- POSGRADO

**7.1 JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO** Coordinador ME remite con avala del CC la solicitud del estudiante **DAVID RODRÍGUEZ BARBÓN** Cód. 20232284007 para participar en el **SEXTO CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN 2024** del 22 al 24 de octubre de 2024, en el Centro de Extensión Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica de Chile, con la presentación de la ponencia: "Experimentos discrepantes para la enseñanza de la física en educación secundaria: Revisión sistemática de literatura", Adicionalmente indica: "no obstante, dado que no contamos con un rubro destinado a actividades de participación en eventos realizadas por los estudiantes de la ME-UD, no será posible brindar algún apoyo económico para la participación en tal congreso" Adjunta: carta de aceptación y solicitud del estudiante. **OBSERVACIONES:** en carta del estudiante indica que pretende aplicar a la Convocatoria M2-2024 para Movilidad de Estudiantes en Eventos Científicos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Se avala para convocatoria M2-2024 para Movilidad de Estudiantes en Eventos Científicos".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aval por conducta concluyente".



**RESPUESTA:** Aval académico.

#### DEVOLUCIONES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 SIGUD SERVICIOS INTEGRADOS DE CALDAS
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

## 8 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

**8.1 JULIANA VANESSA MORENO MOLANO** Cód. 20242123017 MIC **Solicitud:** "...proceso de reembolso de matrícula..." periodo académico **2024-3**. **Motivo:** (...) me fue notificada la concesión de una beca por parte de la Universidad Distrital, la cual se hará efectiva a partir del periodo académico 2024-3 para un programa de posgrado. En este mismo periodo, me matriculé en la Maestría en Infancia y Cultura, y dado que la resolución de la beca me fue entregada después de haber realizado el pago correspondiente(...). Anexa: COPIA resolución No. 279 del 29 de julio de 2024 de rectoría "Por la cual se concede una Beca de Posgrado a una estudiante egresada graduada de un programa de pregrado de la Universidad", soporte pasarela de pagos (julio 2024), **Contexto:** ingresó: 2024-3, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** en 2024-3 pagó por concepto de matrícula el 19/7/2024 \$2,340,000.

**ANÁLISIS PREVIO:** procedería el reembolso por cuanto a) en la resolución de reconocimiento de beca (R-279 del 29 de julio 2024 de rectoría) establece ART. 1°: " **CONCEDER** de conformidad con la parte considerativa que antecede, una (1) beca de posgrado a la Licenciada en Humanidades y Lengua Castellana JULIANA VANESSA MORENO MOLANO... para cursar a partir del periodo académico de 2024-3 un (1) programa de posgrado en Universidad Distrital Francisco José de Caldas", ART. 2° establece: "**DERECHOS. La beca de posgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula (s) del programa de posgrado. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carnet, sistematización y derechos de grados deben ser sufragados por la becaria**", b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. **Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios**".

### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme la política de devoluciones."
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aprobar ajustado a la norma de devoluciones vigente".

**RESPUESTA:** Aval a la devolución, de conformidad con la normatividad vigente.

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



### ADMISIONES

## 9 Solicitud información proceso de admisiones 2024-1

**9.1 JOSÉ IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO** Vicerrector Académico (E) **Solicitud:** " informar los cambios y sugerencias" del proceso de admisiones pregrado 2025-1, relacionado con: "puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la facultad. Número de cupos que se asignan por proyecto curricular, considerando el número máximo establecido en el marco de los procesos de registro calificado en el SNIES, y la capacidad instalada y de espacios físicos que cuenta la Facultad. Número de cupos PIC y/o Jóvenes a la E. Requisitos de admisión. Programas académicos que se ofertaran bajo la modalidad de doble inscripción" **Motivo:** " según lo contenido en el artículo 16 numeral H del Estatuto Académico acuerdo 004 de febrero de 1996", adicionalmente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

indica: " me permito remitir el proyecto de Calendario para llevar a cabo el proceso de admisiones, reingresos, transferencias (internas, externas) y programa de graduación oportuna del mencionado periodo académico".

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar lo acordado en sesión presencial del CF".

**RESPUESTA:** Aprobar lo acordado en sesión presencial del CF.

#### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

#### 10 INFORME PC- Solicitud de reclasificación de asignaturas

**10.1** Tratado acta 29-2024 caso 6.4 **GUILLERMO FONSECA AMAYA** coord. PCLB a solicitud de este CF remite informe sobre el caso del estudiante **JUAN DAVID RUIZ MUÑOZ** Cód. 20161140056, indicando entre otros aspectos: "una vez revisado el caso del estudiante **JUAN DAVID RUIZ MUÑOZ** código 20161140056, quien pertenece al plan de estudios anterior 289, en el cual se discriminaban créditos en clasificación electivos Intrínsecos y electivos Extrínsecos. Dicho programa ya no se encuentra vigente, **por lo tanto, los espacios electivos Intrínsecos no son ofertados y se da la posibilidad de homologar con las electivas del nuevo programa 359, o electivas extrínsecas de otros proyectos, siempre y cuando cumplan con un porcentaje de afinidad con la malla curricular del programa 289. Dado que los dos espacios son afines al plan de estudios, se realiza el cambio en el SGA, con la finalidad de que el estudiante pueda culminar su proceso de formación, considerando que cuenta con el 100% de los créditos cursados y solo presentaba este cruce en los espacios académicos mencionados por el estudiante**" **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.21, tiene cursado el 98.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 2 créditos OC, 1 crédito EI según el SGA), no registra reprobado espacios académicos, última asignatura cursada: 2024-1.

**OBSERVACIONES:** en ACTA 29-2024 el estudiante solicitó: "reclasificación de asignaturas... Transferir "Formación integral de educadores" (4 créditos) de EE a EI. Esta asignatura, por su naturaleza, se alinea estrechamente con el componente de enseñanza de las ciencias de nuestra licenciatura. Reclasificar "Biodiversidad y comunidad" (3 créditos) de EI a EE", Motivo: "finalización de mis estudios y requiere de su pronta atención debido a los plazos de entrega de documentación para la inscripción a los grados...mi situación académica es la siguiente: En Electivas Extrínsecas (EE), he acumulado 9 créditos, excediendo por 1 el requisito de 8. En Electivas Intrínsecas (EI), he completado 19 créditos de los 20 requeridos. En asignaturas del componente Obligatorio complementario (OC) se registran 4 créditos por aprobar. Sin embargo, a la fecha, los espacios académicos inglés II y III, ya han reportado los resultados en la página del ILUD y están pendiente de ser reportados al proyecto curricular de biología a la mayor prontitud posible, dada la solicitud que se ha adelantado a la dependencia de facultades del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital (ILUD). Esto debido a que el examen de idoneidad que estaba programado para el 26 de junio tuvo que ser aplazado hasta el 19 del presente mes". Este CF determinó: "No procede reclasificación de asignaturas. Remitir al PC, que se analice y resuelva el caso, presente informe al respecto".



#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión del CF".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Ratificar decisión del CC, según se colige los dos espacios académicos son homologables”.*

**RESPUESTA:** Ratificar decisión del CC, según se colige los dos espacios académicos son homologables”.

### 1. SOLICITUD DE APROBACIÓN REPOSICIÓN PÉRDIDA DE CALIDAD.

Considerando los resultados aprobados de bajo rendimiento período académico 2024-3, se consulta sobre la posibilidad de reponer la decisión tomada en acta No. 29 del 01 de agosto de 2024 respecto a la pérdida de calidad – caso estudiante de Licenciatura en Educación Artística **KATHERINE ELIANA RODRIGUEZ MORA** código 20201288036. Esto es, teniendo en cuenta que el espacio académico GESTIÓN CULTURAL, reprobado en los periodos académicos 2023-1, 2023-3, 2024-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta), efectivamente, se clasifica en su sábana de notas como un espacio electivo, lo cual conforme a lo establecido en la Directiva No. 005 de 2003 del Consejo Académico, que sobre el asunto indica en el numeral 5. *“Por las asignaturas electivas pérdidas no se entra en situación de prueba académica”*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La señora Decana expresa: *“teniendo en cuenta lo expuesto es claro que no sería causal de pérdida de calidad de estudiante, la pérdida de ese espacio académico”.*
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Teniendo en cuenta lo expuesto por la Secretaria Académica estoy de acuerdo con la solicitud de reposición de decisión en acta No. 29 Pérdida de calidad por bajo rendimiento académico para el periodo académico 2024-3”.*
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“De acuerdo con el profesor Luis Carlos”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“dadas las circunstancias estoy de acuerdo con la solicitud de reposición de decisión en acta No. 29 Pérdida de calidad por bajo rendimiento académico para el periodo académico 2024-3, caso estudiante de Licenciatura en Educación Artística KATHERINE ELIANA RODRIGUEZ MORA código 20201288036”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“la representación docente se expresa de acuerdo con lo señalado en torno a que “no sería causal de pérdida de calidad de estudiante, la pérdida de ese espacio académico”.*

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que el espacio académico **GESTIÓN CULTURAL**, reprobado en los periodos académicos 2023-1, 2023-3, 2024-1, debiéndolo cursar por cuarta (4ta), este organismo considera procedente darle la oportunidad de recuperación del espacio o cursar otro equivalente, por cuanto, efectivamente, este se encuentra clasificado en su sábana de notas como un espacio electivo, lo cual se ajusta a lo planteado en la directiva No. 005 de 2003 del Consejo Académico, que sobre el asunto indica en el numeral 5. *“Por las asignaturas electivas pérdidas no se entra en situación de prueba académica”.* Por lo anterior, se autoriza la expedición extemporánea del recibo de matrícula para el período académico 2024-3.

#### EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

### CONSULTAS PRIORITARIAS

(se incorporan las consultas prioritarias realizadas durante la presente semana)

Generalidades El Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: "...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible". En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

**SOLICITUDES DE "NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"- PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	HENRY DAVID SEGURA PUENTES	20222265021	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA:** Negado.

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre) PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:



No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	DIEGO FERNANDO CRUZ	20211260030	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana

**RESPUESTA:** Negado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024




 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS</b>	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

**SOLICITUDES DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS- PERIODO ACADEMICO 2024-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	CARLOS FERNANDO PATIÑO SUAREZ	20221140035	Licenciatura en Biología
2	DANIELA GARCIA GONZALEZ	20211288013	Licenciatura en Educación Artística
3	DANIEL FERNANDO CORZO CHAPARRO	20172188014	
4	GEYFER FARID GONZALEZ GONZALEZ	20221260033	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
5	VIVIAN PAEZ ESPITIA	20211260085	
6	JHONATAN DAVID COCHERO CASTILLO	20211150022	Licenciatura en Química



**RESPUESTA:** Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA**  
Presidente Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
Secretaria Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 33 del 29 de agosto de 2024